

# El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

Año IX

La Paz, sábado 23 de noviembre de 1907

No. 2,162

Valparaíso  
Santiago  
Concepción  
Iquique  
Tacabano  
Valdivia

CHILE

## W. R. GRACE & Co.

San Francisco, E.U.E.  
Lima  
Callao  
Arequipa  
La Paz  
Oruro  
PERU  
BOLIVIA

Hanover Square--Nueva York

GRACE BROTHERS & CO. LTD.--LONDRES  
COMERCIANTES--BANQUEROS

Tienen en depósito:

Te Ratampuro, Cerveza importada, blanca y negra, Higos secos; Karosene "Rosa Blanca";  
"Faro", Arados de disco y corrientes; cueros finos para calzado; Tocuyos; Driles, etc., etc.

y tiene por llegar:

Escritorios finos de todas clases; Velas de esperma; Lámparas; carretillas de mano; Leche con-  
densada; Pianos; Pianolas; Estaquillas de madera; Mesas para máquinas de escribir; Techa-  
dos; pisos de madera pulida "parquet"; Balanzas; pinturas finas y corrientes; Tinas de baño  
de hierro enlucido y porcelana; calentadores; Manteca; Aceite fino de comer; Arroz "Ban-  
cock", la mejor de las aguas minerales: WHITE ROCK.

y el último triunfo de la invención Americana

### MAQUINAS DE ESCRIBIR "SECO"

New York & Pacific Steamship Co. Ltd.

Nos es grato participar á Uds. que desde la fecha inaugura la "Merchants Line" un servicio  
de VAPORES DIRECTOS entre Nueva York y los puertos del Perú y el Ecuador.  
El puerto de desembarco del nuevo servicio será Mollendo, al donde llegarán los vapores á los 15 á 50 días de su salida de Nueva York; al Callao llegarán á los 30 á 50 días y á Lima á los 40 días.  
Con este nuevo servicio, que es adicional al despacho quincenal que hacemos de vapores para  
puertos de Chile, creemos poder responder esmeradamente al desarrollo creciente del comercio de la Costa occidental y nos es grato ofrecerlo muy respetuosamente á  
nuestros clientes y al público.

## E. & W. HA

La Paz--Bolivia.

Agentes de la Compañía de Vapores Ruland Linie Bremen

Casa principal: "Hardt y C<sup>ia</sup> Berlin"

Con sucursales en: Manchester, Buenos Aires, Montevideo, Asunción, Rosario, Bahía  
Blanca, Punta Arenas, Valparaíso, Santiago, Concepción, Lima, Callao, Trujillo,  
Arequipa, Mollendo, Sydney, Adelaide, Melbourne, Nueva Zelanda.

### ALMACEN POR MAYOR

CON UN CONSTANTE SURTIDO EN géneros de seda, algodón y lana para vestidos de señoras,  
géneros blancos y creas para sábanas, frazadas, pañolones, medias, calcetines, camisas,  
camisetas, pañuelos de seda y algodón, toallas, servilletas, manteles, casimires,  
casinetes, driles, géneros para forros.

Mercería en general y máquinas de coser de la afamada fábrica

"Biesolt & Locke" Meissen Alemania.

PLAZUELA SAN FRANCISCO Y ESCUOLA RECIBO.



# LA CONSTRUCTORA

## Sociedad Anónima de Construcciones Civiles

### CAPITAL SUSCRITO £ 48.000

**OPERACIONES DE LA SOCIEDAD**—[A]—Construir y reparar por su cuenta ó por contratos especiales, todo género de construcciones civiles, ya sean públicas ó particulares. [B]—Adquirir y enajenar edificios y terrenos. [C]—Implantar todo género de establecimientos y fábricas destinados á proporcionar materiales de construcción. [D]—Emitir bonos hipotecarios "al portador" con garantía de los bienes inmuebles que adquiera ó construya. [E]—Negociar dichas obligaciones. [F]—Efectuar préstamos hipotecarios en las condiciones que fijen sus reglamentos y conformes á las respectivas tablas de amortización; sin que le sea permitido cobrar sobre dichos préstamos un interés mayor de 8% anual, ni más del 1% para gastos de administración. [G]—Llevar á cabo todo género de operaciones que sean compatibles con la naturaleza del negocio.

**Directorio:**

**Presidente:**  
ALEJANDRO SANCHEZ  
**Vicepresidente:**  
JOSE GUERRERO GUERRERO

**Vocales Propietarios:**

Nestor Sáenz

Juan Muñoz Reyes

**Vocales Suplentes:**

Carlos Flores Quintela  
Jorge Sáenz  
Julio C. Patiño  
Gustavo González  
Alfredo Ascaranza

### ESCRITORIO, JUNIN 16.

## Juan Muñoz Reyes.

Director Gerente Interino.

# COGNAC "BISQUIT"

Llegaron a La Paz los

Genuinos Cognacs de Uva

DE LA RENOMBRADA CASA

**Bisquit-Dubouché & Co., Jarnac-Cognac**

fundada en 1819

Una de las tres casas más grandes que figuran en la lista oficial de exportaciones del distrito de Cognac.

Cognac "San-Marcel"

Cognac "New-Club"

Cognac "Grande Champagne VO" y el aristocrático

Cognac "CARTA DE ORO"

Es conocida en todos los mercados del mundo que no existe

# COGNAC BISQUIT

sin ser de pura uva

### UNICOS LUGARES DE VENTA:

Héctor Ormachea, Fed. G. Eulert y Alex. Guibert.

Pidanse un "Bisquit", en el Gran Hotel Guibert y Cia. y en los otros Hoteles y cafés.

## Llegó Llegó

The Nugget London en estuches y útiles respectivos para limpiar

objetos de todo color, vende Félix Aguirre

1 m. O. 29

**Cavero y Hermanos**

AGENTES AFIANZADOS DE ADUANA

En Guayaquil y Montevideo

**Previsión**—Para evitar dificultades y pleitos, se pone en conocimiento de las personas que tienen interés en adquirir alguna de las acciones de la testamentaria de la que fué Dorothea Torres y de Quisbert, situadas en Irupene, se hallan rentadas á responder una rendición de cuentas, las obligaciones que emanan del testamento y los derechos de la herencia de Julián Quisbert, como hijo natural, reconocido por escritura pública, Chulamani, 18 de Nbre de 1907. EL PROCURADOR DE LA CAUSA. 15 v. 2164

## Luís Villafán

Manufactura de Ornamentos y Paramentos de Iglesia

COMERCIO DE OBJETOS DE CULTO

Una de las especialidades es la fabricación de todo género de ornamentos de oro, plata y esmalte. Se encarga de hacer todo género de objetos de culto, relicarios, medallones, etc. Se remite a los señores señores de la Paz y Oruro. Calle Murillo, No. 54, La Paz—Bolivia.

## Casa Americana

### Importación

**A. ALBERTO SALSBERG**

La Paz y Oruro.

Agentes generales en Bolivia: James Buchanan & Co., Whisky Escocés.

John Drummond & Co., "Americana."

Cook & Bernheimer Co., "Americana."

Wrexham Lager Beer Co., Cerveza Inglesa.

Tengo constantemente en venta: calzado americano artículos para marinos, herramientas para carpinteros y mecánicos, cable de mineral y acero, cafetería y toda clase de ferretería. La Paz, calle Yanacocha. P. N. 14

## A LA VILLE DE PARIS

### Rafael Weil

Casa fundada en 1881

Calle Comercio, 23, 25, 27, 29, La Paz, Bolivia. Teléfono 291.

Esta acreditada casa tiene un gran surtido de mercaderías y en especial de artículos de lujo, como: relojes, medallones, etc. Se remite a los señores señores de la Paz y Oruro. Calle Murillo, No. 54, La Paz—Bolivia.

Importador de los vinos de la región de la Paz y Oruro. Calle Comercio, 23, 25, 27, 29, La Paz, Bolivia. Teléfono 291.

Artículos para iglesias, id para sastre. Inmensa surtido de sedas, 6 hilos de toda clase, callamazos, artículos para floristas, agarras "Arbolito", aceite de linaza. P. O. 11

## Dr. Carlos Sáenz

Cirujano Dentista

Graduado en las Universidades de Filadelfia E.E.U.U. de N.A. y de LA PAZ-BOLIVIA

Con nuevo instrumental, servicio rápido y esmerado. Consultas: de 8 a 11 a.m. y de 1 a 5 p.m. Merced 141. p. Agto. 1°

## CONSULTORIO DENTAL

Doctor J. Luis Carrión

Graduado en las Universidades de Filadelfia, E.E.U.U. de Norte América, y La Paz, Bolivia. Ofrece al público sus servicios profesionales en su nuevo Consultorio Dental calle Colón, Esquina Plaza de La Ley.

Consultas de 8 y 1/2 a.m. y de 1 a 5 p.m. Teléfono 109 Correos 128

Obre 1°

**Aviso al público**—Se da una casa en prepetoria. Para pormenores se con Lidorio Viderique. La Paz, 15 de Nbre de 1907. 8 v. 2162

**Anticrisis**—Se desea un departamento independiente en la ciudad. Referencias en la Paz, 13 de Nbre de 1907. 8 v. 2163

**Previsión**—Para evitar dificultades y pleitos, se pone en conocimiento de las personas que tienen interés en adquirir alguna de las acciones de la testamentaria de la que fué Dorothea Torres y de Quisbert, situadas en Irupene, se hallan rentadas á responder una rendición de cuentas, las obligaciones que emanan del testamento y los derechos de la herencia de Julián Quisbert, como hijo natural, reconocido por escritura pública, Chulamani, 18 de Nbre de 1907. EL PROCURADOR DE LA CAUSA. 15 v. 2164

**Previsión**—Para evitar dificultades y pleitos, se pone en conocimiento de las personas que tienen interés en adquirir alguna de las acciones de la testamentaria de la que fué Dorothea Torres y de Quisbert, situadas en Irupene, se hallan rentadas á responder una rendición de cuentas, las obligaciones que emanan del testamento y los derechos de la herencia de Julián Quisbert, como hijo natural, reconocido por escritura pública, Chulamani, 18 de Nbre de 1907. EL PROCURADOR DE LA CAUSA. 15 v. 2164

**Previsión**—Para evitar dificultades y pleitos, se pone en conocimiento de las personas que tienen interés en adquirir alguna de las acciones de la testamentaria de la que fué Dorothea Torres y de Quisbert, situadas en Irupene, se hallan rentadas á responder una rendición de cuentas, las obligaciones que emanan del testamento y los derechos de la herencia de Julián Quisbert, como hijo natural, reconocido por escritura pública, Chulamani, 18 de Nbre de 1907. EL PROCURADOR DE LA CAUSA. 15 v. 2164

**Previsión**—Para evitar dificultades y pleitos, se pone en conocimiento de las personas que tienen interés en adquirir alguna de las acciones de la testamentaria de la que fué Dorothea Torres y de Quisbert, situadas en Irupene, se hallan rentadas á responder una rendición de cuentas, las obligaciones que emanan del testamento y los derechos de la herencia de Julián Quisbert, como hijo natural, reconocido por escritura pública, Chulamani, 18 de Nbre de 1907. EL PROCURADOR DE LA CAUSA. 15 v. 2164

**Previsión**—Para evitar dificultades y pleitos, se pone en conocimiento de las personas que tienen interés en adquirir alguna de las acciones de la testamentaria de la que fué Dorothea Torres y de Quisbert, situadas en Irupene, se hallan rentadas á responder una rendición de cuentas, las obligaciones que emanan del testamento y los derechos de la herencia de Julián Quisbert, como hijo natural, reconocido por escritura pública, Chulamani, 18 de Nbre de 1907. EL PROCURADOR DE LA CAUSA. 15 v. 2164

**Previsión**—Para evitar dificultades y pleitos, se pone en conocimiento de las personas que tienen interés en adquirir alguna de las acciones de la testamentaria de la que fué Dorothea Torres y de Quisbert, situadas en Irupene, se hallan rentadas á responder una rendición de cuentas, las obligaciones que emanan del testamento y los derechos de la herencia de Julián Quisbert, como hijo natural, reconocido por escritura pública, Chulamani, 18 de Nbre de 1907. EL PROCURADOR DE LA CAUSA. 15 v. 2164

**Previsión**—Para evitar dificultades y pleitos, se pone en conocimiento de las personas que tienen interés en adquirir alguna de las acciones de la testamentaria de la que fué Dorothea Torres y de Quisbert, situadas en Irupene, se hallan rentadas á responder una rendición de cuentas, las obligaciones que emanan del testamento y los derechos de la herencia de Julián Quisbert, como hijo natural, reconocido por escritura pública, Chulamani, 18 de Nbre de 1907. EL PROCURADOR DE LA CAUSA. 15 v. 2164

**Previsión**—Para evitar dificultades y pleitos, se pone en conocimiento de las personas que tienen interés en adquirir alguna de las acciones de la testamentaria de la que fué Dorothea Torres y de Quisbert, situadas en Irupene, se hallan rentadas á responder una rendición de cuentas, las obligaciones que emanan del testamento y los derechos de la herencia de Julián Quisbert, como hijo natural, reconocido por escritura pública, Chulamani, 18 de Nbre de 1907. EL PROCURADOR DE LA CAUSA. 15 v. 2164

**Previsión**—Para evitar dificultades y pleitos, se pone en conocimiento de las personas que tienen interés en adquirir alguna de las acciones de la testamentaria de la que fué Dorothea Torres y de Quisbert, situadas en Irupene, se hallan rentadas á responder una rendición de cuentas, las obligaciones que emanan del testamento y los derechos de la herencia de Julián Quisbert, como hijo natural, reconocido por escritura pública, Chulamani, 18 de Nbre de 1907. EL PROCURADOR DE LA CAUSA. 15 v. 2164

**Previsión**—Para evitar dificultades y pleitos, se pone en conocimiento de las personas que tienen interés en adquirir alguna de las acciones de la testamentaria de la que fué Dorothea Torres y de Quisbert, situadas en Irupene, se hallan rentadas á responder una rendición de cuentas, las obligaciones que emanan del testamento y los derechos de la herencia de Julián Quisbert, como hijo natural, reconocido por escritura pública, Chulamani, 18 de Nbre de 1907. EL PROCURADOR DE LA CAUSA. 15 v. 2164

**Previsión**—Para evitar dificultades y pleitos, se pone en conocimiento de las personas que tienen interés en adquirir alguna de las acciones de la testamentaria de la que fué Dorothea Torres y de Quisbert, situadas en Irupene, se hallan rentadas á responder una rendición de cuentas, las obligaciones que emanan del testamento y los derechos de la herencia de Julián Quisbert, como hijo natural, reconocido por escritura pública, Chulamani, 18 de Nbre de 1907. EL PROCURADOR DE LA CAUSA. 15 v. 2164

**Previsión**—Para evitar dificultades y pleitos, se pone en conocimiento de las personas que tienen interés en adquirir alguna de las acciones de la testamentaria de la que fué Dorothea Torres y de Quisbert, situadas en Irupene, se hallan rentadas á responder una rendición de cuentas, las obligaciones que emanan del testamento y los derechos de la herencia de Julián Quisbert, como hijo natural, reconocido por escritura pública, Chulamani, 18 de Nbre de 1907. EL PROCURADOR DE LA CAUSA. 15 v. 2164

**Previsión**—Para evitar dificultades y pleitos, se pone en conocimiento de las personas que tienen interés en adquirir alguna de las acciones de la testamentaria de la que fué Dorothea Torres y de Quisbert, situadas en Irupene, se hallan rentadas á responder una rendición de cuentas, las obligaciones que emanan del testamento y los derechos de la herencia de Julián Quisbert, como hijo natural, reconocido por escritura pública, Chulamani, 18 de Nbre de 1907. EL PROCURADOR DE LA CAUSA. 15 v. 2164

**Previsión**—Para evitar dificultades y pleitos, se pone en conocimiento de las personas que tienen interés en adquirir alguna de las acciones de la testamentaria de la que fué Dorothea Torres y de Quisbert, situadas en Irupene, se hallan rentadas á responder una rendición de cuentas, las obligaciones que emanan del testamento y los derechos de la herencia de Julián Quisbert, como hijo natural, reconocido por escritura pública, Chulamani, 18 de Nbre de 1907. EL PROCURADOR DE LA CAUSA. 15 v. 2164

**Previsión**—Para evitar dificultades y pleitos, se pone en conocimiento de las personas que tienen interés en adquirir alguna de las acciones de la testamentaria de la que fué Dorothea Torres y de Quisbert, situadas en Irupene, se hallan rentadas á responder una rendición de cuentas, las obligaciones que emanan del testamento y los derechos de la herencia de Julián Quisbert, como hijo natural, reconocido por escritura pública, Chulamani, 18 de Nbre de 1907. EL PROCURADOR DE LA CAUSA. 15 v. 2164

**Previsión**—Para evitar dificultades y pleitos, se pone en conocimiento de las personas que tienen interés en adquirir alguna de las acciones de la testamentaria de la que fué Dorothea Torres y de Quisbert, situadas en Irupene, se hallan rentadas á responder una rendición de cuentas, las obligaciones que emanan del testamento y los derechos de la herencia de Julián Quisbert, como hijo natural, reconocido por escritura pública, Chulamani, 18 de Nbre de 1907. EL PROCURADOR DE LA CAUSA. 15 v. 2164

**Previsión**—Para evitar dificultades y pleitos, se pone en conocimiento de las personas que tienen interés en adquirir alguna de las acciones de la testamentaria de la que fué Dorothea Torres y de Quisbert, situadas en Irupene, se hallan rentadas á responder una rendición de cuentas, las obligaciones que emanan del testamento y los derechos de la herencia de Julián Quisbert, como hijo natural, reconocido por escritura pública, Chulamani, 18 de Nbre de 1907. EL PROCURADOR DE LA CAUSA. 15 v. 2164

**Previsión**—Para evitar dificultades y pleitos, se pone en conocimiento de las personas que tienen interés en adquirir alguna de las acciones de la testamentaria de la que fué Dorothea Torres y de Quisbert, situadas en Irupene, se hallan rentadas á responder una rendición de cuentas, las obligaciones que emanan del testamento y los derechos de la herencia de Julián Quisbert, como hijo natural, reconocido por escritura pública, Chulamani, 18 de Nbre de 1907. EL PROCURADOR DE LA CAUSA. 15 v. 2164

**Previsión**—Para evitar dificultades y pleitos, se pone en conocimiento de las personas que tienen interés en adquirir alguna de las acciones de la testamentaria de la que fué Dorothea Torres y de Quisbert, situadas en Irupene, se hallan rentadas á responder una rendición de cuentas, las obligaciones que emanan del testamento y los derechos de la herencia de Julián Quisbert, como hijo natural, reconocido por escritura pública, Chulamani, 18 de Nbre de 1907. EL PROCURADOR DE LA CAUSA. 15 v. 2164

**Previsión**—Para evitar dificultades y pleitos, se pone en conocimiento de las personas que tienen interés en adquirir alguna de las acciones de la testamentaria de la que fué Dorothea Torres y de Quisbert, situadas en Irupene, se hallan rentadas á responder una rendición de cuentas, las obligaciones que emanan del testamento y los derechos de la herencia de Julián Quisbert, como hijo natural, reconocido por escritura pública, Chulamani, 18 de Nbre de 1907. EL PROCURADOR DE LA CAUSA. 15 v. 2164

**Previsión**—Para evitar dificultades y pleitos, se pone en conocimiento de las personas que tienen interés en adquirir alguna de las acciones de la testamentaria de la que fué Dorothea Torres y de Quisbert, situadas en Irupene, se hallan rentadas á responder una rendición de cuentas, las obligaciones que emanan del testamento y los derechos de la herencia de Julián Quisbert, como hijo natural, reconocido por escritura pública, Chulamani, 18 de Nbre de 1907. EL PROCURADOR DE LA CAUSA. 15 v. 2164

**Previsión**—Para evitar dificultades y pleitos, se pone en conocimiento de las personas que tienen interés en adquirir alguna de las acciones de la testamentaria de la que fué Dorothea Torres y de Quisbert, situadas en Irupene, se hallan rentadas á responder una rendición de cuentas, las obligaciones que emanan del testamento y los derechos de la herencia de Julián Quisbert, como hijo natural, reconocido por escritura pública, Chulamani, 18 de Nbre de 1907. EL PROCURADOR DE LA CAUSA. 15 v. 2164

**Previsión**—Para evitar dificultades y pleitos, se pone en conocimiento de las personas que tienen interés en adquirir alguna de las acciones de la testamentaria de la que fué Dorothea Torres y de Quisbert, situadas en Irupene, se hallan rentadas á responder una rendición de cuentas, las obligaciones que emanan del testamento y los derechos de la herencia de Julián Quisbert, como hijo natural, reconocido por escritura pública, Chulamani, 18 de Nbre de 1907. EL PROCURADOR DE LA CAUSA. 15 v. 2164

**Previsión**—Para evitar dificultades y pleitos, se pone en conocimiento de las personas que tienen interés en adquirir alguna de las acciones de la testamentaria de la que fué Dorothea Torres y de Quisbert, situadas en Irupene, se hallan rentadas á responder una rendición de cuentas, las obligaciones que emanan del testamento y los derechos de la herencia de Julián Quisbert, como hijo natural, reconocido por escritura pública, Chulamani, 18 de Nbre de 1907. EL PROCURADOR DE LA CAUSA. 15 v. 2164

**Previsión**—Para evitar dificultades y pleitos, se pone en conocimiento de las personas que tienen interés en adquirir alguna de las acciones de la testamentaria de la que fué Dorothea Torres y de Quisbert, situadas en Irupene, se hallan rentadas á responder una rendición de cuentas, las obligaciones que emanan del testamento y los derechos de la herencia de Julián Quisbert, como hijo natural, reconocido por escritura pública, Chulamani, 18 de Nbre de 1907. EL PROCURADOR DE LA CAUSA. 15 v. 2164

**Previsión**—Para evitar dificultades y pleitos, se pone en conocimiento de las personas que tienen interés en adquirir alguna de las acciones de la testamentaria de la que fué Dorothea Torres y de Quisbert, situadas en Irupene, se hallan rentadas á responder una rendición de cuentas, las obligaciones que emanan del testamento y los derechos de la herencia de Julián Quisbert, como hijo natural, reconocido por escritura pública, Chulamani, 18 de Nbre de 1907. EL PROCURADOR DE LA CAUSA. 15 v. 2164

**Previsión**—Para evitar dificultades y pleitos, se pone en conocimiento de las personas que tienen interés en adquirir alguna de las acciones de la testamentaria de la que fué Dorothea Torres y de Quisbert, situadas en Irupene, se hallan rentadas á responder una rendición de cuentas, las obligaciones que emanan del testamento y los derechos de la herencia de Julián Quisbert, como hijo natural, reconocido por escritura pública, Chulamani, 18 de Nbre de 1907. EL PROCURADOR DE LA CAUSA. 15 v. 2164

**Previsión**—Para evitar dificultades y pleitos, se pone en conocimiento de las personas que tienen interés en adquirir alguna de las acciones de la testamentaria de la que fué Dorothea Torres y de Quisbert, situadas en Irupene, se hallan rentadas á responder una rendición de cuentas, las obligaciones que emanan del testamento y los derechos de la herencia de Julián Quisbert, como hijo natural, reconocido por escritura pública, Chulamani, 18 de Nbre de 1907. EL PROCURADOR DE LA CAUSA. 15 v. 2164

**Previsión**—Para evitar dificultades y pleitos, se pone en conocimiento de las personas que tienen interés en adquirir alguna de las acciones de la testamentaria de la que fué Dorothea Torres y de Quisbert, situadas en Irupene, se hallan rentadas á responder una rendición de cuentas, las obligaciones que emanan del testamento y los derechos de la herencia de Julián Quisbert, como hijo natural, reconocido por escritura pública, Chulamani, 18 de Nbre de 1907. EL PROCURADOR DE LA CAUSA. 15 v. 2164



1000



primero de estos está reatado a la inmediata construcción del ferrocarril Madera-Mamoré, parte única del proyecto primitivo que presenta serias dificultades.

El alma que animaba tal empresa, era el cónsul Jorge Earl Church, residente en Inglaterra muchos años, pero oriundo de los Estados Unidos de N. A., y cuyo grado militar fué ganado por servicios en el ejército del Potomac durante la guerra civil. Hoy, él, se encuentra en sus setenta y dos años de edad: es vicepresidente de la Real Sociedad Geográfica, en cuyo seno es de irreversible autoridad en opinión, en cuanto concierne a la América del Sud.

Llamado al servicio de Bolivia en 1868, cual autorizó agente financiero de dicho país, y como presidente de las compañías del ferrocarril Madera y Mamoré, y de la Nacional Boliviana de Navegación, el cónsul Church pasó once años de la mejor de su vida, en continuo luchar para conseguir un acceso franco que ligara a Bolivia con el mar, de manera a desarrollar su portentosa, a la vez que no explotada, riqueza natural. Con todo, se adelantó mucho a su tiempo. Las dificultades que lea monester vencer, tanto de orden físico como financiero, eran poderosas. Lo turbulento de la política boliviana, con cambios en su administración y en los gerentes de su política, constituyeron a este país en base poco estable para tanta magna empresa, que requería perseverancia en su prosecución y una inquebrantable energía.

Los obstáculos físicos para una continua navegación desde el interior de Bolivia hasta el bordo de los barcos marítimos del Pará, hallábase comprendidos, todos ellos, en las 240 millas del Madera y Mamoré, aguas arriba de San Antonio. La proyectada construcción del ferrocarril a lo largo de las caídas y rápidos se presentaba, pues, como de vital importancia, en el feliz éxito de la empresa. La vía férrea, era un desierto tropical no interrumpido y no explotado. Uno que otro aventurero dedicado a la pica de la goma elástica y negociantes, eran los que se encontraban a intervalos sobre los ribazos del río, en tanto que los miradores del interior eran, varias tribus de salvajes primitivos, muchos de ellos canibales, sin entrar en la infinita variedad de bestias salvajes, reptiles que están en su ambiente y que hacen insostenible la vida del hombre civilizado.

La primera tentativa para la construcción del ferrocarril, fué hecha por la Compañía Constructora de Obras Públicas de Londres, la cual sufrió un completo fracaso, seguido de largo fatigoso litigio. Dos otras firmas tomaron el contrato, pero luego la abandonaron sin haber hecho nada en el trabajo. Finalmente, en octubre de 1877, P. y F. Collins, constructores de ferrocarriles de Filadelfia, acometieron el estudio, la construcción y equipo del ferrocarril.

El presidente Grant estaba tan impresionado de la importancia de la empresa, que llegó hasta a despachar un barco de la armada a mando del comandante Selbridge, quien tenía que examinar e informar sobre la navegación del río, abajo de las rompientes del Madera.

El Congreso de la Unión Americana, así como la Legislatura del Brasil, tomaron tal empeño en este asunto, que ello dió como resultado el establecimiento de la "Roach Line", empresa de vapores entre Nueva York y los puertos de Sud América.

La parte de la empresa que se refería exclusivamente al transporte fluvial fué encomendada a la casa de Mackie, Scott y Compañía, Limitada, cuyos principales miembros eran Mr. Charles Paul Mackie, al presente de Englewood, Nueva Jersey, y Mr. James Scott, hijo del Cónsul Thomas A. Scott, entonces Presidente del Ferrocarril de Pensilvania.

Las dos casas contratistas mandaron un personal de trabajo de unos mil hombres, gran acopio de víveres, material de ferrocarril y otros abastecimientos. Desembarcaron, igualmente, desde Filadelfia al campo de operaciones, tres grandes barcos de mar, siete buques de vela y dos remolcadores a vapor, así como las piezas de tres lanchas de río, lo cual llegó, todo, al puerto del Pará. La urgente necesidad de las dos pequeñas remolcadoras fluviales, obligó a los contratistas a mandarlas sin escolta, entregadas a su propio impulso, en la ruta directa hasta la cabecera de la navegación del Madera, y en viaje, celebre en los fastos de la exploración, es a no du-

dario, sin rival en cuanto se conoce.

Una lancha a vapor, la "Metrópolis", con más de doscientas personas a bordo, naufragó en las costas de Carolina del Norte, y noventa de sus pasajeros y la tripulación perecieron.

Los encargados de la ejecución de la obra tenían que bregar con muchos y serios obstáculos, su provisión de víveres escaseaba, las enfermedades se hacían endémicas, y, mientras se hacía cuanto era factible para obtener feliz éxito en el Brasil, la Compañía inglesa se hallaba envuelta en ruidoso litigio en su país, lo cual sequestraba todos los fondos que estaban destinados al pago de la obra, acarreaba grandes pérdidas a los contratistas, echaba todo crédito por los suelos, les ponía en la imposibilidad de pagar a sus empleados, y por remate de males, vino el abandono de la empresa.

Casi una cuarta del total número de los empleados norteamericanos perdió la vida, y los sesientos trabajadores naturales del país, contratados para la obra, se supone que corrieron adversa suerte. Un norteamericano fué muerto por los salvajes, y muchos otros, incluso el hermano de los contratistas del ferrocarril, fueron gravemente heridos por tales hordas.

La relación que acabamos de hacer puede dar alguna idea del viaje que el lector está invitado a practicar con la lectura de este libro. A la vez que el autor no se ha propuesto consignar amplia información sobre la parte financiera, legal y política en sus complicaciones con el fracaso de la empresa, su narración toda se halla tan repleta de anécdotas, de incidentes pittorescos, de interesantes descripciones de personas y lugares, a tal punto que, hasta en la parte que atañe al pleito ante la Alta Corte de Chancillería, encontramos motivo a risa, y, a no ser las acotaciones frecuentes de documentos originales, muy a menudo, reputáramos el libro que analizamos como obra de mera ficción, en vez de lo que en la realidad es, una relación escrupulosamente verdadera del memorable episodio de desarrollo del progreso de la América del Sur, y uno al cual el historiador de los tiempos venideros tendrá que referirse.

Aunque la relación que hace el libro, de cosas de un pasado casi ya puesto en olvido, el asunto no ha perdido su importancia. El libro suministra algunas valiosas informaciones a quienes siguen igual camino que los señores Collins; algo dará que meditar a aquellos que se comprometen personalmente o embarcan capital en andálgas empresas; evocará también recuerdos de días pasados para muchos norteamericanos que aun viven y que tuvieron su parte en los hechos que se relatan; quedando como monumento conmemorativo para muchos otros, cuyos huesos blanquean a lo largo de los ribazos del Madera y del Amazonas, desde San Antonio hasta el Océano.

## Congreso Nacional

### Cámara de Senadores

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE

Presidencia del H. señor Macario Pinilla

Con el quorum suficiente, se instaló la sesión a las 3 p. m.

Se aprobó el acta correspondiente a la sesión del día 15 del presente mes.

#### CORRESPONDENCIA

Oficio del Concejo Municipal de Potosí, remitiendo una ordenanza de patentes, para su aprobación.

Se dió lectura a un informe de la Comisión de Hacienda, referente al proyecto que modificó el impuesto sobre los tabacos manufacturados, proponiendo su aprobación.

Dispensado de trámites, fué aprobado, con la modificación de establecer el impuesto de 2 centavos para las cajetillas de cigarrillos del valor de 1 a 5 centavos, y de 3 centavos para los del valor de 6 a 10 centavos.

Se hizo largo debate sobre los graves defectos que contiene aun el proyecto, aprobado en razón de que alivia un tanto el impuesto.

El señor Domínguez presentó un proyecto de ley, por el cual el Congreso declara la amnistía para los Redactores de "La Tarde", "El Cristal" y otros periódicos.

Se dispuso de los trámites lega-

lidad de liberación de derechos de aduana pedida por el señor Ripan.

Se aprobó, en revisión, el proyecto por el que se modifica el artículo 60. de la Ley de 5 de Diciembre de 1906.

Se aprobó en sus tres estaciones el proyecto por el que se derogan las leyes 40. y 60. del artículo 74 y los artículos 75 y 84 del Reglamento de Imprenta, y se modifica el caso 50. del artículo 74.

Se aprobó, en revisión, el proyecto de ley sobre valor y uso del papel sellado en sus 35 artículos.

Se suspende la sesión a las 5 p. m.

#### Cámara de Diputados

SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE NOVIEMBRE

Presidencia del H. Juan Fernández

SESIÓN DE PRIMERA HORA

Con el quorum reglamentario, se instaló la sesión a las 2 y 20 m. p. m.

#### CORRESPONDENCIA

Orden del día del H. Senado. Al archivo.

Oficio de la Secretaría del Senado, insinuando el despacho de varios proyectos. Se insinúa a las respectivas comisiones.

Oficio del Senado, acusando recibo de varios proyectos de ley. Al archivo.

Oficio del Senado, remitiendo el proyecto de ley sobre conscripción militar. A la Comisión de Hacienda.

#### PETICIÓN DE INFORME

Se lee una petición de informe al señor Ministro de Gobierno, suscrita por los H. Araníbar, Salguero, Careaga Lanza y Rojas, sobre el atentado de que ha sido víctima, en Cochabamba, el General José Manuel Pando.

A petición del H. Araníbar se señaló la segunda hora de la sesión de hoy para la información.

#### INFORMES DE COMISIÓN

De la Administración Política en el proyecto de ley sobre jubilación de los funcionarios administrativos. Imprimas.

De la misma Comisión, en el proyecto de ley sobre adjudicación de terrenos de la Junta Municipal de Challapata. Dispensado de trámites, en masa.

De la Comisión de Justicia, dos informes, en el proyecto de ley sobre organización de la Comisión Codificadora. Dispensados de trámites, en masa.

#### PROYECTOS DE LEY

Se lee un proyecto de ley que designa una subvención de 20 mil Bs. para la instalación de luz eléctrica en Potosí. A la Comisión de Hacienda.

Del H. Zambrana, creando un impuesto de tránsito en el Chapare. A la misma Comisión.

Se pasa a la—

#### ORDEN DEL DÍA

Se aprueba, en sus tres estaciones, el proyecto de ley sobre adjudicación de terrenos a la Junta Municipal de Challapata.

Se insiste, por dos tercios de votos, en la resolución de la Cámara, relativa a reglamentar el funcionamiento de la Comisión Codificadora.

Se aprueba la moción relativa a considerar en las sesiones extraordinarias todos los asuntos conexos con el presupuesto nacional.

Se aprueba la moción relativa a considerar, en las mismas sesiones extraordinarias, el proyecto de ley sobre emisión de 800,000 Bs. en moneda de níquel.

Se aprueba la moción relativa a que la Cámara funcione a partir del lunes próximo, en las mañanas.

Se aprueba, en sus tres estaciones, el proyecto de ley que autoriza al Concejo Departamental de Cochabamba para contraer un empréstito de 80,000 Bs.

Se aprueba en sus tres estaciones, el proyecto de ley que prorroga el término para la inscripción de la deuda interna.

Se da cuarto intermedio a las 3 y 30 m. p. m.

#### SEGUNDA HORA

Se reinstaló la sesión a las 5 y 15 m. p. m.

#### CORRESPONDENCIA

Oficio del Ministro de Gobierno, Fomento, manifestando que concurrirá a la información so-

licitada por cuatro representantes de Cochabamba. Al archivo.

Estando presente el señor Ministro de Gobierno, se declara abierta la información.

H. Araníbar.—Principio por agradecer al señor Presidente de la H. Cámara por haber dado acceso, deferentemente, a esta petición de informe. Asimismo agradezco al señor Ministro de Gobierno, por su bondadosa concurrencia.

Declaro solemnemente que a los signatarios de la petición no les ha guiado ningún fin político.

Es solo el grito del representante cochabambino, por un acto verdaderamente lamentable que se ha realizado, según informaciones de prensa, en la ciudad del Tunari.

Los representantes de Cochabamba son los primeros en protestar por el atentado de que ha sido víctima el dignísimo ciudadano, ex-Mandatario de la República, Mayor General José Manuel Pando.

Las noticias que tenemos al respecto son las siguientes:

El Mayor General de la República, señor José Manuel Pando, se paseaba en los callejones del balneario de Calacala, cuando fué agredido por un grupo de personas encubiertas por un tal Lemaitre. En la noche, el domicilio del General Pando fué asediado.

Al siguiente día, Zenón Salinas, que no se para en cometer desaciertos, y titulado presidente del Partido de la Unión Liberal se constituyó en el domicilio del respetable personaje al que hago referencia a intimarle la desocupación inmediata de la ciudad.

Posteriormente se han recibido otras noticias, algunas contradictorias de las precedentes, que no informan de la permanencia, hasta ahora, en el balneario de Calacala, del Mayor General Pando, manifestando al mismo tiempo que la seguridad personal de ese digno ciudadano se hallaba amenazada.

Esto quiere decir, señor Ministro, que las garantías individuales y las libertades públicas han sido inculcadas.

No sabemos hasta el presente, que medidas haya tomado el Gobierno para salvar esa situación que desdice de la cultura del país.

Señor Ministro.—Deferente a la insinuación de los H. Representantes signatarios de la petición del informe, he de absolver éste con los datos oficiales que he podido recoger.

Así que el Ministerio de mi cargo tuvo conocimiento de haberse cometido un acto inpropio con el General Pando, pidió informe al Prefecto del Departamento de Cochabamba. Este funcionario manifiesta que el General estuvo un día en la ciudad de Cochabamba, de donde pasó al siguiente al balneario de Calacala. Allí su casa fué atacada y se arrojaron piedras a las ventanas. Llegado este hecho a conocimiento de la autoridad política se constituyó en el lugar del suceso un fuerte piquete de hombres armados que apresó a los promotores del desorden, los que fueron puestos en libertad, después de haberseles impuesto la correspondiente multa. Entre los atacantes figura el nombre de uno de los redactores de "El Heraldito".

El Prefecto de Cochabamba termina su informe asegurando que el orden público está completamente restablecido y que la sociedad sensata de esa ciudad reprueba la conducta de sus autores de ese desorden.

Siento mucho dar esta clase de informes a la Cámara, tratándose de Cochabamba y me cabe manifestar que esos actos fueron cometidos por un pequeño grupo de violentos.

H. Araníbar.—Me declaro satisfecho con la información del señor Ministro.

H. Galindo.—Hago constar que los representantes de Cochabamba, inmediatamente que tuvieron conocimiento del suceso materia de esta información, dirigieron un telegrama reprobando esos actos, que han sido cometidos por un grupo de personas violentas, por el mismo estado de excitación en que se encuentran aquel Departamento. Suplico al señor Secretario de lectura al telegrama a que he aludido.

Se lee el telegrama suscrito por los nueve interperantes.

Se declara terminada la información.

Se suspendió la sesión a las 5 p. m.

H. Cár

En vista de la importancia del asunto y de la minuta de comunicación pasada al Ejecutivo para que postergue hasta el 30 del presente mes el remate del impuesto al tabaco manufacturado,

minuta que envuelve para la Cámara el compromiso moral de revisar la ley antes de esa fecha, nuestra Comisión de Hacienda ha estado con suma atención al proyecto del H. Zambrana, encaminado a reformar el actual sistema y la tasa del impuesto de timbres.

Ha demorado algo en presentar el informe, en atención a que ha sido necesario recoger datos acerca de los efectos de la ley en vigencia en el desenvolvimiento de la industria cigarrera y el progreso de la renta pública.

De las investigaciones hechas, resulta que la iniciativa del H. Zambrana obedece a la imperiosa necesidad de aliviar la asfixiante situación en que se encuentran las fábricas de cigarrillos y cigarrillos de la República con el peso de un impuesto que grava su producción con el 60%, sobre el precio bruto de la mercadería, no permitiéndoles la ley librarse de esa abumadora proporción ni subiendo indefinidamente el precio del artículo, por que la tasa en vigencia es de 2 centavos por cada 5 de valor, incluso el impuesto; es decir, que el fabricante que obtiene 3 centavos por una cajetilla de cigarrillos debe ponerle 2 centavos de timbre y venderla en 5, continuando la escala en la misma proporción.

Además, la ley actual no sólo obliga al fabricante en la monstruosa proporción arriba indicada, sino que extiende su rigor a las transacciones comerciales con el artículo gravado ya en fábrica, recargando el impuesto toda vez que el vendedor modifique el precio de venta señalada por el fabricante; no habiendo producido en la práctica, esta última estipulación, otro efecto que perturbar el comercio de reventa de cigarrillos, molestando al revendedor y haciendo imposible la fiscalización y percepción del recargo. Es principio universal, en materia de impuestos, que una vez gravado un artículo en su origen, en fábrica o aduana, su circulación debe ser libre, sin que sea acertado oprimirlo con recargos de la misma especie.

Volviendo al fondo del asunto, tocamos informar que de las investigaciones hechas acerca de la situación de las fábricas frente al actual impuesto, resulta que tan sólo en La Paz se han denunciado tres establecimientos, los cigarrerías de los señores Barragán, González y Valtierra, y que si no han seguido igual camino los demás fabricantes, es porque los licitadores los han asociado en los beneficios de la licitación, sosteniendo así el fracaso de unos y otros. Se sabe además, que no obstante el apoyo, la principal fábrica de esta ciudad ha perdido \$ 2,000 en el último año.

Los datos anteriores, son, pues, bastantes para demostrar la imperiosa necesidad en que se encuentra el Poder legislativo, al moderar el rigor de la ley vigente en una forma que concilie el interés fiscal con el porvenir de la principal industria manufacturera del país.

Entrando en ese terreno, la Comisión de Hacienda encuentra, demasiado proteccionista el proyecto del H. Zambrana, en cuanto a la tasa de imposición, inaceptable en cuanto a la forma del gravamen, que cambia radicalmente el actual sistema, basado convenientemente en el precio del artículo.

El proyecto que propone gravar con 1 centavo la cajetilla de cigarrillos que contenga hasta 12 cigarrillos, cualquiera que sea su precio, con dos centavos la que contenga hasta 16 y con 3 la que contenga hasta 24.

Si se tiene en cuenta que al tratarse de impuesto al fisco que no puede ser eliminado, el legislador persigue la percepción de un tanto por ciento de la suma que arroja el consumidor a fin de robustecer la hacienda pública, se ve a simple vista, que el proyecto del H. Zambrana carece de esa base y que, además, no es equitativo el impuesto con relación a que lo paga.

En efecto, si el consumidor como base el impuesto del número de cigarrillos y no su calidad, regulada por el precio de venta, tendríamos que el que toma 12 cigarrillos pagaría al precio de 5 centavos, cigarrillos al precio de 5 centavos, pagaría el mismo impuesto que el que fume otros 12 que valen 30 cts. Por su parte, el fisco que, si el impuesto fuera proporcional, aun sobre el tipo, cobraría por el proyectista, debía cobrar 6 centavos sobre el cigarrillo de 30 centavos, no pagaría sino 1 centavo por cigarrillo de 30 centavos, lo cual es un beneficio exclusivo de los fabricantes, los cuales para surgir convenientemente no necesitan que se les proteja a ese grado, sino de lo racional y equitativo.

Nuestra Comisión de Hacienda opina, pues, en primer término que se mantenga la actual base para el impuesto, es decir, que se conserve la escala proporcional en relación al precio de venta de la cajetilla de cigarrillos, limitándose la reforma a disminuir el impuesto y a cancelar el recargo establecido para el caso en que el vendedor se vea obligado a modificar el precio primitivo.

Y, en cuanto a la proporción en que debe ser disminuido el impuesto, cree la Comisión que tanto los intereses de los fabricantes como los del fisco se satisficieran disminuyendo el gravamen de 25%, más o menos, adoptando el sistema implantado con éxito en la vecina República Argentina, donde la industria manufacturera se desenvuelve en iguales condiciones de la nuestra.

Según la ley actual boliviana la escala del impuesto es como sigue:

| Cigarrillos de 5 centavos | 2 de impuesto |
|---------------------------|---------------|
| 10                        | 2             |
| 15                        | 3             |
| 20                        | 4             |
| 25                        | 5             |
| 30                        | 6             |
| 35                        | 7             |
| 40                        | 8             |
| 45                        | 9             |
| 50                        | 10            |
| 55                        | 11            |
| 60                        | 12            |

La Comisión de Hacienda, al plantear la ley argentina, propone la siguiente escala, sobre base de que toda cajetilla contendrá sólo 14 cigarrillos

| Cajetilla que se vende de | 1 a 10 centavos | 3 de timbre |
|---------------------------|-----------------|-------------|
| 11                        | 4               |             |
| 12                        | 5               |             |
| 13                        | 6               |             |
| 14                        | 7               |             |
| 15                        | 8               |             |
| 16                        | 9               |             |
| 17                        | 10              |             |
| 18                        | 11              |             |
| 19                        | 12              |             |
| 20                        | 13              |             |
| 21                        | 14              |             |
| 22                        | 15              |             |
| 23                        | 16              |             |
| 24                        | 17              |             |
| 25                        | 18              |             |
| 26                        | 19              |             |
| 27                        | 20              |             |
| 28                        | 21              |             |
| 29                        | 22              |             |
| 30                        | 23              |             |

Para juzgar de la bondad esta reforma, es decir de su conveniencia, tanto para los fabricantes como para el fisco, basar en cuenta el gravamen cigarrillo de 10 centavos, que el de tipo corriente y de mayor consumo, y por consiguiente que produce el grueso de los gresos fiscales.

Hoy paga ese cigarrillo 4 centavos de timbre; la comisión propone que se rebaje solo un centavo. El fisco dejará de ganar un centavo en la actual elaboración de cigarrillos de 10 centavos de precio, pero, en cambio, ganará otro centavo en la gran venta de cigarrillos que hoy se vende a cinco centavos y que mañana vendrá a 10 con tres centavos de timbre; porque sin el mismo el impuesto para el cigarrillo que se expenda desde 1 hasta 10 centavos de precio, el fabricante preferirá máximo el precio, sin que pueda decirse que existen razones para no obligar a cancelar el cigarrillo de 5 centavos, pues que ni se trata de artefacto de primera necesidad no de un vicio, ni las fábricas, que son las únicas que pagan el impuesto honradamente, elaboran actualmente mucho tipo de cigarrillos. Además pueden afirmar que no hay país en el mundo donde el cigarro se venda más barato que en Bolivia y mejor calidad y que no hay otro donde se expendan cajetillas de 5 centavos.

Con la combinación propuesta cree la Comisión que el fisco podrá obtener igual o mayor ingreso por razón del impuesto al tabaco y que los fabricantes, que darán satisfechos en sus legítimas aspiraciones.

En los demás puntos la Comisión está conforme con el proyecto del H. Zambrana, y a fin de facilitar el estudio y discusión del asunto ha tomado puntualmente el estudio de aquel para sustanciarlo de aquel para sustanciarlo el siguiente de sustitución.



## EL CONGRESO NACIONAL

## Decreto:

Artículo 1.º—Desde el 1.º de enero de 1908 el impuesto de timbres al tabaco manufacturado se cobrará en la siguiente forma:

A.—Los cigarrillos de hoja elaborados en el país con materia prima nacional 6 extranjera pagarán 1 boliviano por cada 100, cualquiera que sea su tamaño.

B.—Los cigarrillos de hoja, de procedencia extranjera pagarán Bs. 4 por cada 100, cualquiera que sea su tamaño.

C.—Los cigarrillos elaborados en el país con materia prima nacional 6 extranjera, pagarán por cada cajetilla que contenga 14 cigarrillos, 6 sea 14 gramos de tabaco, la siguiente escala de timbres:

| La cajetilla que se vende al consumidor de 1 hasta 10 centavos inclusive, incluso el impuesto de timbre Bs. 0.03 de timbre. | 0.04 | 0.05 | 0.06 | 0.07 | 0.08 | 0.09 | 0.10 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|
| contavos                                                                                                                    | 20   | 25   | 30   | 35   | 40   | 45   | 50   |
| contavos                                                                                                                    | 20   | 25   | 30   | 35   | 40   | 45   | 50   |
| contavos                                                                                                                    | 20   | 25   | 30   | 35   | 40   | 45   | 50   |
| contavos                                                                                                                    | 20   | 25   | 30   | 35   | 40   | 45   | 50   |
| contavos                                                                                                                    | 20   | 25   | 30   | 35   | 40   | 45   | 50   |
| contavos                                                                                                                    | 20   | 25   | 30   | 35   | 40   | 45   | 50   |
| contavos                                                                                                                    | 20   | 25   | 30   | 35   | 40   | 45   | 50   |
| contavos                                                                                                                    | 20   | 25   | 30   | 35   | 40   | 45   | 50   |
| contavos                                                                                                                    | 20   | 25   | 30   | 35   | 40   | 45   | 50   |
| contavos                                                                                                                    | 20   | 25   | 30   | 35   | 40   | 45   | 50   |

D.—La cajetilla, cuyo precio exceda del de 50 centavos, pagará 5 centavos más de timbre por cada diez de valor excedente.

E.—Los cigarrillos de procedencia extranjera pagarán el doble del impuesto señalado a los de elaboración nacional y en igual escala.

Art. 2.º—Toda cajetilla de cigarrillos nacional 6 extranjera que contenga más de 14 cigarrillos llevará doble impuesto de timbre y en la proporción establecida por el artículo anterior.

Art. 3.º—Se prohíbe el expendio de cigarrillos a granel, quedando obligados los fabricantes, so pena de comiso, a expedirlos en cajetillas, cajas 6 cartuchos y adherir los timbres correspondientes en el momento de enpaquetarlos.

Art. 4.º—Quedan en plena vigencia las disposiciones de las leyes de 27 de diciembre de 1904 y 3 de enero de 1905, en cuanto ellas se refieren a las formalidades impuestas a los fabricantes y a la obligación que tienen de marcar el precio de venta en cada cajetilla, no quedando derogadas sino las disposiciones contrarias a la presente ley.

Art. 5.º—El Ejecutivo podrá en remate este impuesto, pudiendo adjudicarlo por períodos hasta de dos años.

Sala de la Comisión, etc.

Al concluir la Comisión de Hacienda, llama la atención de la H. Cámara hacia la necesidad de discutir este asunto a la brevedad posible, y atenta la general convicción de ser indispensable modificar las condiciones del actual impuesto y ser urgente revisar la ley antes del 30 del corriente, para que el Ejecutivo convoque a la Comisión con el debido tiempo, pide dispensación de trámites.

Sostiene el debate el H. Araníbar.

La Paz, noviembre 15 de 1907

C. Flores Quintela

Antonio Marz

Luis Ballivián

Adolfo Ortega

J. Fernández

N. Vázquez

Isaac Araníbar

Artículo 1.º—Se modifican las leyes de 27 de diciembre de 1904 y 3 de enero de 1906, que crean el impuesto de timbre proporcional sobre tabacos de cigarrillos y cigarrillos.

Art. 2.º—Desde el 1.º de enero de 1908, dicho impuesto se cobrará en la forma siguiente: Se suprime el impuesto de timbres sobre el tabaco extranjero picado, en hebra, en polvo y de macerar, y se eleva en cambio, en la proporción de un 25 %, los derechos de aduana vigentes sobre estos mismos artículos. Se suprime el impuesto de timbres sobre cigarrillos de hoja y cigarrillos de procedencia extranjera, sustituyéndose dicho impuesto, con el recargo de un 50 %, sobre los derechos de aduana que pagan actualmente dichos artículos.

Art. 3.º—Los cigarrillos de hoja elaborados en el país con tabaco

nacional 6 extranjero pagarán el timbre de un boliviano por cada diez cigarrillos.

Los cigarrillos elaborados en el país con tabaco nacional 6 extranjero pagarán el timbre en la proporción siguiente: por cada cajetilla que contenga de 14 a 12 cigarrillos, "un centavo" de 12 a 16, "dos centavos" y de 16 a 24, "tres centavos".

Art. 4.º—Se prohíbe expendir cajetillas que contengan más de 24 cigarrillos así como la venta de estos a granel.

Art. 5.º—El Ejecutivo podrá en remate este impuesto, mediante propuestas a pliego cerrado, que se recibirán hasta el 30 de noviembre próximo.

Comuníquese, etc.

La Paz, octubre 11 de 1907.

Florán Zambrana.

Secretaría de la H. Cámara de Diputados.—La Paz, octubre 15 de 1907.

A la Comisión de Hacienda.—P. O. del Sr. P.—Crisanto Morales.—D. S.—Natalio Murguía.—D. S.

## Dario Gutiérrez

OFICINA DE NEGOCIOS, INCAVI Y frente al Banco Nacional de Bolivia. Casilla de correo N.º 41. Teléfono N.º 172. Dirección telefónica, PERSA.

## COMPRAY VENDE:

Letras Hipotecarias; Acciones de Bancos y de otras sociedades anónimas; Bonos del Estado y de Compensación Militar; Bonos y Vales Municipales.

RECIBOS DE DÉBITOS a la vista y a plazo, dando en garantía letras hipotecarias 6 acciones de bancos.

## AVANZA FONDOS

con garantía de títulos, incluso Bonos y Vales Municipales.

## VENDE

Giros sobre Lima, Arequipa, Moquegua, Buenos Aires, Santiago, Valparaíso, Antofagasta. Agencia general en Bolivia, de la Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida.

## "LA PREVISORA".

EN VENTA, tres casas con Referencias: Sucre N.º 12 y Chirinos 93. 2164.

## Día Social

## Distinguido viajero

Para hoy se anuncia la llegada del ilustrado caballero señor Bautista Saavedra, asesor en nuestra cuestión de límites con el Perú, que pende ante el árbitro argentino.

El señor Saavedra vuelve de la metrópoli del Plata después de haber llenado, con talento e ilustración, la misión que le encomendó el gobierno de Bolivia.

## Ingenieros extranjeros

Acaban de llegar a esta ciudad por asuntos ferroviarios y otros relacionados con su profesión los ingenieros europeos señores: Alejandro Yunque, ingeniero civil de la Escuela Politécnica de Viena, Javier de Ugarte (español), ingeniero civil de la Universidad de Lovaina (Bélgica) y Joaquín Arriandina, ingeniero civil de la Universidad de Madrid. Respecto al viaje de estos caballeros a Bolivia encontramos en "El Mercurio" de Santiago de 27 de octubre el siguiente texto: "Ayer un selecto grupo de amigos, varios de ellos profesionales, dió una comida de despedida a los ingenieros señores: Alejandro Yunque, Javier de Ugarte y Joaquín Arriandina, que partirán en breve a Bolivia. Reinó mucha animación en esta reunión".

## Defunción

Ha fallecido la señora, Candelaria Casallo v. de Ortega, hermana política del diputado señor Adolfo Ortega.

La extinta pertenecía a una familia conocida de nuestra sociedad y su muerte ha sido lamentada por todos los que conocieron las virtudes que la adornaban.

Hoy a las 8 y 30 a. m. serán trasladados sus restos a la última morada.

## Viajeros

Partió a Europa, en viaje de recreo, el señor Carlos Díez de Modina.

Llega hoy el inteligente joven don Adolfo Díaz Romero, secretario del señor Guachalla.

El señor Romero pertenece al grupo de ilustrados jóvenes que honran al país.

Ha llegado de Cochabamba el comerciante don Gavino Aquino.

## De Mala Raza

Es este el título de la obra dramática de don José Echegaray, en que la composita Reboledo hizo su debut la noche del jueves en el Municipal, ante una regular concurrencia.

Las referencias de la prensa extranjera respecto del éxito de la citada obra, no habían sido exageradas. Se contempla en ella una trama, resultante de la lucha entre pasiones y afectaciones opuestas, a la vez que una rica y enérgica aplicación de la técnica de la comedia, respecto de las leyes de la herencia, el atavismo, etc., leyes que para el ojo observador, faltan en esa ocasión como en otras muchas.

La escena es de actualidad, y el corte de la obra muy apropiado al realismo social, aunque Echegaray conserva en esta producción sus diálogos un poco cansados y nada interesantes. Se descubre el plan con golpes escénicos emocionantes que cuidan el sentimentalismo, suavizándolo en ocasiones con una que otra sonrisa que provoca la intrusión de un erudito a la violeta como don Prudencio, que es el fiel retrato de los consejeros de familia, que se meten a lo que no les importa.

Puede asegurarse que "De mala raza", es una de las más preciosas producciones del notable dramaturgo español.

Por lo que respecta a la representación, los artistas que agitan en el reparto merecen una mención especial.

La señora Huertas, en su rol de Adelina, se mostró impecable, así en la naturalidad de sus ademanes, como en su interpretación de mártir de la vida y de la villosa sociedad, sosteniendo un verdadero éxito escénico.

Reboledo, en su rol de Carlos, merece un aplauso muy merecido. Ha adelantado mucho, y se nota que ha recibido las impresiones de la nueva escuela, que destierra la afectación teatral.

Delgado, hizo un excelente don Prudencio, y estuvo bien encarnado en su papel.

Las señoras Fernández y Aránguez, obtuvieron papeles que hubieran sido bastante para hacer de ellas una apreciación definitiva. Ya las veremos en otras obras.

Merece particular mención al señor Padura, pues que nos dio un excelente don Anselmo, aunque ese papel necesitase mayor obreros.

En resumen, la velada fue amena y se desahogó en medio de las buenas impresiones que había producido la compañía.

Para esta noche se anuncia la representación de la interesante comedia de Dumas "Demi monde". Una de las más interesantes obras del repertorio francés.

## Biógrafo Paré

Ayer dió su décima función teatral la empresa Casajana, como siempre, con buen éxito. Las vistas han sido delatadas general del público.

Para mañana anuncia una filitrat MATINEE a las 2 y 30 p. m., a la que concurrirá gratuitamente los niños del Hospital de Huérfanos, mediante gestiones efectuadas por el encargado de la Inspección de Espectáculos, señor C. de Villegas con el empresario señor Casajana.

## Biógrafo Olimpo

Ha circulado ya el repertorio de vistas que en la próxima semana exhibirá este aparato cinematográfico.

Dicho repertorio es completamente nuevo, pues que trae las siguientes películas, que han despertado mucho interés en todos los públicos:

Descarriadores, Revolución Rusa, Guerra de Manila, La China y el Japón, Proceso Dreyfus, Sueño de un borracho, Muchachos terribles, Perros Contrabandistas, Asaltadores de un tren, Terremoto de San Francisco, El invierno en E. E. U. U., La vida en la India, Robo moderno, Noche de Carnaval y baile de máscaras, La verganza sangrienta, El matrimonio del Rey

Alfonso y el atentado anarquista, El Dilema, Gran incendio en Filadelfia, Ladrones robados, Historia de unos pantalones, Tribulaciones de un bombazo, y otras muchas películas trágicas, cómicas y juveniles, que harán las delicias de nuestro público, entusiasta por los biógrafos.

CASA BANCARIA E. PEROU Plaza Murillo, esquina de Inga. Casilla 334. Teléfono 271. Ejecuta todo género de operaciones bancarias: giros, depósitos, adelantos de fondos, cuentas corrientes, préstamos, pactos de reventa, consignaciones.

Compra productos de exportación. Compra y venta de oro y plata, además extranjeros.

Transmisiones telefónicas y Letras de cambio sobre cualquier plaza de importancia de Europa y fuera de Europa.

Recibe depósitos en cuenta corriente, a plazo y a la vista.

Sección BÚLSA COMERCIAL. Celebra ruedas diarias a las 2 p. m.

Las ofertas se hacen siempre en público y sobre la base fijada de antemano por los compradores y vendedores.

Las comisiones afectan a comprador y vendedor.

En las transacciones sobre letras de cambio paga comisión solamente el vendedor.

Toda operación en Bolsa, se liquidará inmediatamente al mejor precio de la subasta.

TABLA DE LA BÓLSA COMERCIAL. Acciones Banco. 1/2 %

Acciones de Monte. 1/2 %

Banco y Angéles. 5 centavos

Acciones de Seguros Bolivia. 10 centavos

Letras Hipotecarias. 1/2 %

Bonos del Estado y Municipales. 1/2 %

Letras de Cambio. 1 por mil

Valores, no especificados. 1/2 %

Se reciben órdenes todos los días para la liquidación próxima a las 12 p. m., a los interesados no pueden hacer sus ofertas directamente y de viva voz en el momento de las subastas.

CASA BANCARIA E. PEROU Plaza Murillo, esquina de Inga. Casilla 334. Teléfono 271. Ejecuta todo género de operaciones bancarias: giros, depósitos, adelantos de fondos, cuentas corrientes, préstamos, pactos de reventa, consignaciones.

Compra productos de exportación. Compra y venta de oro y plata, además extranjeros.

Transmisiones telefónicas y Letras de cambio sobre cualquier plaza de importancia de Europa y fuera de Europa.

Recibe depósitos en cuenta corriente, a plazo y a la vista.

Sección BÚLSA COMERCIAL. Celebra ruedas diarias a las 2 p. m.

Las ofertas se hacen siempre en público y sobre la base fijada de antemano por los compradores y vendedores.

Las comisiones afectan a comprador y vendedor.

En las transacciones sobre letras de cambio paga comisión solamente el vendedor.

Toda operación en Bolsa, se liquidará inmediatamente al mejor precio de la subasta.

TABLA DE LA BÓLSA COMERCIAL. Acciones Banco. 1/2 %

Acciones de Monte. 1/2 %

Banco y Angéles. 5 centavos

Acciones de Seguros Bolivia. 10 centavos

## Ministerio de Colonización y

## Agricultura.

## Observatorio Meteorológico

Observaciones del día 21 de noviembre de 1907.

|                                                  |        |
|--------------------------------------------------|--------|
| Presión atmosférica reducida a 0°, media en mm.  | 496.06 |
| Presión atmosférica reducida a 0°, máxima en mm. | 497.4  |
| Presión atmosférica reducida a 0°, mínima en mm. | 494.5  |
| Temperatura media en °C.                         | 12.90  |
| Temperatura máxima en °C.                        | 20.4   |
| Temperatura mínima en °C.                        | 5.8    |
| Humedad relativa en centésimos media.            | 59.59  |
| Tensión del vapor de agua en mm media.           | 3.59   |
| Nebulosidad de 0 a 10.                           | 10     |
| Evaporación en mm.                               | 14     |
| Dirección dominante del viento superior.         | N-O    |
| Dirección dominante del viento inferior.         | E      |
| Velocidad horaria del viento en Kms.             | 6.8    |
| Velocidad total del viento en las 24 horas, Kms. | 165    |

La Paz, 22 de Nbre. de 1907.

V. E. MARGARIT X.

Director.

## LA PAZ

## ALMANAQUE

## NOVIEMBRE

## PRIMAVERA

Viermes 22.—Stos. Filemon y santa Cecilia mártires.

Sábado 23.—Stos. Clemente p. y santa Lucrécia.

Domingo 24.—Stos. Juan de la Cruz y Crisógono m. r.

Lunes 25.—Sta. Catalina vg. y san Erasmo mártir.

Para la 13 quincena la Botica Inca calle Inga.

Conservatorio de música.—El "Conservatorio Nacional de Música para Señoritas", dirigido por la señora Emilia de Rabal, ha presentado la prueba de fin de curso de sus alumnas, con las calificaciones siguientes:

Distinguidas señoritas: Raquel Rivera y Lola Retamoso.

Promeradas señoritas: Margarita Palacios y Hortensia López.

Aprobadas señoritas: Rosa de la Vega, Angélica Sanjines, Teresa Abernig, Elena Tejada, Zoila Gamarrá, Graciela Carvallo, Hortensia Huici y María Luisa Torrello.

Es de presumir que, dados los buenos resultados obtenidos por estas y las demás señoritas que han asistido a este curso durante el pasado año escolar, en el próximo duplicará el número de ellas y se generalizará entre las discípulas la costumbre de presentarse a exámenes.

Sport peligroso.—Con laudable propósito y general aplauso del vecindario publicó el señor Intendente de la policía de Seguridad, un bando de buen gobierno, en el cual, entre muchas prohibiciones necesarias, se encontraba la de disparar armas de fuego en los alrededores de la población, excepción hecha de los polígonos de tiro al blanco.

Se hacen denuncias repetidas de que en las regiones de la Nueva Paz, Miraflores y Challapampa, no se cumple el mandato de la autoridad.

La policía está en el deber de organizar una batida seria.

Desórdenes callejeros.—No obstante la actividad desplegada por los inspectores de la policía de Seguridad, se notan frecuentes desórdenes, no sólo en calles apartadas, sino en las principales como las de Chirinos, Comercio y Mercado.

La mayor parte de esas escenas callejeras, son muchas veces fomentadas por los paños, que lejos de intervenir en ellas como autoridades, asumen el papel de

parte interesada, debido, seguramente, al poco conocimiento que tienen del cumplimiento de su deber, siendo necesario que se establezcan academias de instrucción policial, para que los guardianes conozcan mejor el cargo que desempeñan.

Ferrocarril a Oruro.—"La Bolivia Railway Co.", ha puesto en conocimiento del público la extensión de su servicio de Ayoyay hasta Patatamarca, que será efectuado desde el día de mañana en conexión con el ferrocarril de Guayaquil a La Paz y conforme al siguiente horario.

DE LA PAZ A ORURO

Sale Challapampa 7.00 a. m.  
Llega Viacha 8.20 "  
Sale Viacha 8.30 "  
Sale Inga 9.40 "  
Sale Vilque 9.15 "  
Sale Calamarca 9.50 "  
Sale Ayoyay 10.35 "  
Llega Patatamarca 11.30 "

DE ORURO A LA PAZ

Sale Patatamarca 12.15 p. m.  
Sale Ayoyay 1.00 "  
Sale Calamarca 1.45 "  
Sale Vilque 2.20 "  
Sale Inga 2.35 "  
Llega Viacha 3.30 "  
Sale Viacha 3.35 "  
Llega Challapampa 5.00 "

Como se sabe, los trenes de la línea a Oruro están en conexión con los de Viacha a La Paz y en la Estación de Patatamarca con las diligencias de la Carretera a Oruro, que paulatinamente va disminuyendo su trayecto.

La empresa deseando proporcionar también la comodidad de su servicio ferroviario a los viajeros a Sapaquí y Viacha, ha impartido las órdenes necesarias a los conductores para que siempre que haya objeto parva en los kilómetros 55 y 73, advirtiéndolos también a los pasajeros que deseen tomar el tren en esos paraderos, hagan señas al conductor colocando una bandera, pañuelo u otro objeto visible.

Estos paraderos son por ahora los siguientes y solo para los trenes ordinarios:

Kilómetro 55, Camino a Sapaquí.

" 73 Id. a Viacha.

En el nuevo itinerario, que publicaremos mañana, se ha acordado la hora de llegada, con los nuevos arreglos hechos en la línea y a pesar de haberse prolongado el trayecto.

Saliendo el pasajero a la misma hora de la estación de Challapampa, llegará a Patatamarca a las 11 y 20 a. m. pudiendo, en consecuencia, pasar la noche en la estación de Vilavila.

Centro Comercial.—La numerosa y progresista agrupación de empleados de comercio que fundó el "Centro Comercial de La Paz" en el año 1903, se encuentra próxima a conmemorar el 4.º aniversario de su fundación.

Ayer tuvo lugar la sesión ordinaria del directorio, con objeto de tomar los acuerdos necesarios para la sesión pública con que inaugurará su 5.º año de vida, en la cual tomarán también posesión de sus cargos los nuevos directores, que junto con el Presidente honorario, debn ser elegidos en la junta general del 2 de diciembre.

La junta formada en dicha sesión para la elección del nuevo presidente honorario, está compuesta de los siguientes distinguidos y prestigiosos miembros de dicha agrupación, señores:

Juan M. Sarmiento, Ministro de Justicia 6 Instrucción.

Mamuel V. Ballivián, Ministro de Colonización y Agricultura.

Benedicto Goytia, Senador Nacional por el Departamento de La Paz.

Universidad de La Paz

Resolución de los exámenes finales de 1907, que se dictaron ante los Tribunales promerados por el Supremo Decreto de 6 de junio de 1907.

Instrucción secundaria

COLEGIO NACIONAL

29 AÑO

Zoilo Delgado, 21; Juan Aguirre, 18; Alejandro Ibáñez, 20; Daniel Ortiz, 16; Abel Barga, 16; Zenobio Calderón, 17; Fernando Lora, 18; Alberto Flores, 16; Francisco Guachalla, 14; Braulio Nogales, 16; Mamuel Ríos, 17; Demetrio Salinas, 16; Vicente Usquiano, 17; Domingo Alba, 17; Armando Elío, 16; Filiberto Pareja, 18; Zenobio Tejada, 14; Severo Villacres, 16.











# THE BOLIVIAN RUBBER & GENERAL ENTERPRISE LIMITED

**Industriales - Cosmisionista**

*Escritorio Calle Junin Núm. 7*

**UNICOS REPRESENTANTES EN BOLIVIA**

DE LAS CASAS

Schneider compañía—Creusot—Chálons—Sur—Saône y Guillet & Fils—Auxerre

**FRANCIA**

Puentes y armazones de acero y fierro—Productos de fundición—Vigas y pláncas,  
de acero y fierro—Locomotoras—Tender—Ruedas Ejes y resortes armados 6 n6

Máquinas fijas—Cables—Piezas sueltas para máquinas.

*Materia! para instalaciones de Luz y Fuerza.*

**MATERIAL para FERROCARRILES**

Navíos pequeños para la navegación fluvial ó marítima—Remolcadores—Ch

Buques Puertos—Munición de Guerra—Artilería.

**Máquinas para trabajar la MADERA**

**THE BOLIVIAN INCA MINING CO.**

Oficina central calle del Comercio N.º frente al Gran Hotel Aramayo Casilla N.º 424 Teléfono 271

**Negocios mineros. Máquinas y materiales para minas**

**RESCATE DE BARRILLAS**

La Empresa cuenta con laboratorios propios para ensayos

**Arthur Posnansky**  
Director Gerente

# “LA PREVISORA”

## Compañía de Seguros sobre la vida

**FUNDADA EN 1885.**

La primera y la más importante de Sud América

**Emite pólizas de vida entera, vida en pagos limitados, dotales, etc., etc.**

**Tarifas sumamente liberales. Su activo excede de \$ 8.500.000**

Junta Consultiva de La Paz

**Señores: HERBERTO GUTIERREZ Agente Banquero: BANCO INDUSTRIAL**

LA PREVISORA tiene en el Banco Industrial un fuerte depósito de letras hipotecarias, que se aumenta considerablemente en cada semestre, el cual sirve de garantía directa para el cumplimiento de las obligaciones que contrae con los asegurados en Bolivia.

El suscritor Agente General de la Previsora en Bolivia, está dispuesto a proporcionar toda especie de datos acerca de la Compañía y de sus operaciones y ventajas. Oficina central, Junin 19 y 21, frente al Banco Nacional de Bolivia. Teléfono 173.

**Dario Gutiérrez.**